



Providencia

PROVIDENCIA,

19 FEB 2024

EX.Nº 311. / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1212 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA"**.

2.- Que mediante Memorándum N°2781 de fecha 13 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **"PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**. -

3.- Que la obra a contratar no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.

**DECRETO:**

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **"PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra **"PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**. -

3.- VISITA A TERRENO: Se realizará el día **23 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs.**, en Zona de Juegos Infantiles de la Plaza de La Alcaldesa, ubicada en California #2460, esquina Portal.

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las **10:00 horas del día 29 de febrero de 2024.**-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las **20:00 horas del día 08 de marzo de 2024.**-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las **13:30 horas del día DE LA FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS**, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las **13:30 horas del día día 20 de marzo de 2024.**-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las **15:30 horas del día 20 de marzo de 2024.**

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$1.000.000.-**, con vigencia mínima hasta el **25 de junio de 2024.**-

10.- La encargada del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día **19 de febrero de 2024.**-

Y



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° \_\_\_\_\_ / DE 2024.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

• VALENTINA VEGA CERDA

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

• LEONOR GUTIÉRREZ RIVERA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

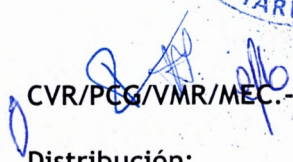
• RODRIGO ARANEDA ARANCIBIA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Anótese, comuníquese y archívese.

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

  
EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

  
CVR/PCG/VMR/MEC.-

Distribución:

Interesados  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención  
Dirección de Control  
Archivo

Decreto en trámite: \_\_\_\_\_/

MEMORANDO Nº 2781

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para licitación pública para la contratación de la obra **"PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**.

PROVIDENCIA, 13 FEB. 2024

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

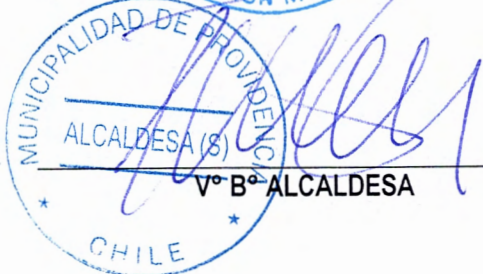
La funcionaria responsable técnico de este proceso es Valentina Vega Cerda (DAOM).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

|                           |  |                                                        |
|---------------------------|--|--------------------------------------------------------|
| Valentina Vega Cerda      |  | Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención |
| Leonor Gutiérrez Rivera   |  | Dirección de Atención al Contribuyente                 |
| Rodrigo Araneda Arancibia |  | Dirección de Obras Municipales                         |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
  
Vº Bº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
  
Vº Bº ALCALDESA

VMR/MEC  
Distribución/  
- Unidad Licitaciones  
- Archivo "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

|                |                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN     | PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL                                                             |

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”, en adelante la **Obra**, para sombrear y proteger juegos infantiles, máquinas de ejercicios y zonas caninas, en 5 áreas verdes de la comuna.

Para la instalación de cada uno de los toldos, se adjuntan fotografías aéreas, para que los oferentes puedan definir el proyecto a ofertar, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en las Bases Técnicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N°1212/2023 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$110.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**. El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresarán al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                                                   |                          |                                            |                           |                                                                                                                                                                  |                 |                            |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|
| 1.-                       | <p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></p> <p>En virtud de la importancia de esta contratación y de los tiempos necesarios para su ejecución, el municipio necesita ofertas serias cuyos oferentes analicen debidamente los antecedentes y asuman la responsabilidad de ejecutar la contratación en caso de ser adjudicado, para lo cual se estimó pertinente solicitar una garantía de seriedad de la oferta que resguarde dicho objetivo.</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el <b>punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales</b>, considerando el siguiente detalle:</p> <table><tr><td>Emitida a favor de</td><td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td></tr><tr><td>Monto igual (o superior)</td><td><b>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</b></td></tr><tr><td>Glosa (según corresponda)</td><td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.</b></td></tr><tr><td>Vigencia Mínima</td><td><b>25 de junio de 2024</b></td></tr></table> | Emitida a favor de | Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9 | Monto igual (o superior) | <b>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</b> | Glosa (según corresponda) | En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.</b> | Vigencia Mínima | <b>25 de junio de 2024</b> |
| Emitida a favor de        | Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                                                   |                          |                                            |                           |                                                                                                                                                                  |                 |                            |
| Monto igual (o superior)  | <b>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                                   |                          |                                            |                           |                                                                                                                                                                  |                 |                            |
| Glosa (según corresponda) | En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                                   |                          |                                            |                           |                                                                                                                                                                  |                 |                            |
| Vigencia Mínima           | <b>25 de junio de 2024</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                                   |                          |                                            |                           |                                                                                                                                                                  |                 |                            |
| 2.-                       | <p><b>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                                   |                          |                                            |                           |                                                                                                                                                                  |                 |                            |

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- | <p><b>FORMULARIO N°2 “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA”</b>, a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución <b>desde el año 2015 en adelante, en fabricación e instalación de estructuras metálicas, y/o provisión e instalación de carpintería metálica, para toldos o sombreaderos, en espacio público y/o privado, - cuyos montos –por contrato- sean igual o superior a \$30.000.000 (impuesto incluido). -</b></p> <p><u>Para obtener el puntaje máximo basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Certificados</b> emitidos por el mandante a nombre del oferente, o</li><li>• <b>Copia de contratos</b> suscritos entre el mandante y el oferente.</li><li>• Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:</li><li>• <b>Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u</b></li><li>• <b>Órdenes de Compra</b> emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.</li></ul> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y objeto de la contratación, contratación, donde conste que el servicio contratado corresponde con lo solicitado en las presentes bases, para acreditar experiencia.</li><li>• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.</li><li>• Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$30.000.000.-</li><li>• Identificación de Institución mandante.</li><li>• Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe.</li></ul> <p><b>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</b></p> |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Toda la documentación que respalde la información indicada en el <b>Formulario N°2</b>, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.</li><li>• La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.</li><li>• No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.</li><li>• La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</li><li>• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li><li>• En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el <b>Formulario N°2</b> por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2.- | <p><b>PROPUESTA TÉCNICA:</b> donde el oferente presenta una propuesta técnica completa, que incluye las características técnicas de cada elemento ofertado, donde conste que da cumplimiento a todas las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TOLDOS", detalladas en el punto N°4.2 de las Bases Técnicas.</p> <p>Además, debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Plano de emplazamiento del toldo por cada área verde y lugar (máquinas de ejercicios, juegos infantiles o juegos de cuerda) propuesto por el oferente, e imagen del toldo superpuesto sobre la "fotografía aérea" contenida en el ANEXO IMÁGENES AÉREAS, con el área de cobertura de sombra entregada en las bases técnicas; ambos antecedentes deberán graficar la propuesta de emplazamiento y distribución de cada toldo, con sus correspondientes cotas y dimensiones.</li><li>➤ Especificaciones del fabricante que indiquen las características técnicas generales de las telas, pilares y accesorios solicitados en las bases técnicas.</li><li>➤ Certificaciones y requerimientos solicitadas en el punto N°5 de las Bases Técnicas, de acuerdo a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>- Factor de bloqueo UV. <i>(debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta)</i></li><li>- Resistencia al fuego de la tela. <i>(debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta)</i></li><li>- Memoria de cálculo, donde se detallen los equilibrios de fuerzas y momentos, junto con sus respectivos esquemas. El cálculo de las cargas y el dimensionamiento de todos los elementos (pilares, fundaciones, herrajes, tensores, etc.) deberá ser realizado por un Ingeniero Calculista, profesional o técnico de carrera afín con experiencia probada, deberá adjuntar Certificado de Título y Curriculum Vitae.</li></ul></li></ul> <p><u>Los antecedentes se deben adjuntar en el ícono anexos técnicos del Portal Mercado Público, el contenido y cumplimiento de los antecedentes requeridos será analizado por la Comisión Evaluadora. Cualquier oferta que no cuente con a lo menos una de las certificaciones indicadas en las bases técnicas, será declarada inadmisibile durante la evaluación técnica de las ofertas.</u></p> <p><b>***LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</b></p> |

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- | <p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b></p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>valor neto</b>, en pesos, por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del <b>Formulario N°3</b>, el cual deberá ser ingresado al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como anexo económico.</p> |
| 2.- | <p><b>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"</b> donde el oferente declara expresamente el valor de la oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irroque su cumplimiento total, y su <b>valor total neto</b> debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el <b>plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos</b>. El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 120 días corridos.</p>                                                                |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | Todos los elementos considerados en las bases técnicas, deberán ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3.- | <b>FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”</b><br>Conforme al <b>punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales</b> , este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.<br>Conforme al <b>punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales</b> , respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución. |

**NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.**

**PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.**

**FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC dentro de los 5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

| CRITERIO         | POND | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OFERTA ECONÓMICA | 80%  | <div>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS”, aplicando la siguiente fórmula:</div> <div><math display="block">\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100) * x 80\%</math></div> |

| CRITERIO                                             | POND | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |
|------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                             | 19%  | Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 5.2.1. de las presentes bases.<br>Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:                                                                                                           |                             |
|                                                      |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
|                                                      |      | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PUNTAJE                     |
|                                                      |      | Acredita debidamente 5 experiencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 100 x 19%                   |
|                                                      |      | Acredita debidamente 4 experiencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 80 x 19%                    |
|                                                      |      | Acredita debidamente 3 experiencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 60 x 19%                    |
|                                                      |      | Acredita debidamente 2 experiencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 40 x 19%                    |
|                                                      |      | Acredita debidamente 1 experiencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20 x 19%                    |
| No declara o no acredita debidamente su experiencia. | 0    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES                  | 1%   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
|                                                      |      | PTJE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |
|                                                      |      | Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.                                                                                                                                                            | 100 * 1%                    |
|                                                      |      | No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.                                                                                                                                                                                             | 0                           |
| COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR                  |      | La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por <b>objeto descontar puntaje</b> , respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores. |                             |
|                                                      |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
|                                                      |      | N°                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TIPO SANCIÓN                |
|                                                      |      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Termino anticipado contrato |
|                                                      |      | PUNTAJE PARA DISMINUIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
|                                                      |      | -5 por contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |
|                                                      |      | Cada puntaje indicado en la                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
|                                                      |      | Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una <b>sanción en los últimos 24 meses</b> , el puntaje se irá restando hasta un <b>máximo de 15 puntos</b> .                                                                            |                             |

7. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto **"valor total del contrato"** será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), respecto del plazo establecido en el **punto 8.1 de las Bases Administrativas Generales** para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar el plazo establecido en un máximo de 10 días hábiles adicionales, siempre que exista un motivo fundado y justificado por parte del adjudicatario.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.6 de las Bases Administrativas Generales**. Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

Además de aplicar lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

|                           |                                                                                                                                                           |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emitida a favor de        | Municipalidad de Providencia, Rut N°69.070.300-9.                                                                                                         |
| Monto de la garantía      | <b>5% del valor total del contrato</b> (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).                                                                  |
| Glosa (según corresponda) | <b>“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.</b> |
| Vigencia mínima           | El plazo del contrato aumentado en <b>90 días corridos</b> .                                                                                              |

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

|                            |                                                                                                                                                         |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monto igual (o superior) a | UF 200                                                                                                                                                  |
| Glosa (según corresponda)  | En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. |
| Vigencia Mínima            | Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.                                                                         |

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

|                           |                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficiario              | Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9                                                                                                                                         |
| Monto                     | 3% del valor total del contrato (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).                                                                                                       |
| Glosa (según corresponda) | En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.                                        |
| Vigencia mínima           | La garantía deberá mantenerse vigentes por 12 meses contados, a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras y hasta la Recepción Definitiva, aumentada en 60 días corridos. |

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo siguiente:

- **PRIMER ESTADO DE PAGO**, 30% del valor total del contrato una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance de ejecución de las obras.
- **SEGUNDO ESTADO DE PAGO**, 30% del valor total del contrato una vez alcanzado como mínimo el 60% de avance de ejecución de las obras.
- **ESTADO DE PAGO FINAL**, 40% del valor total del contrato una vez alcanzado el 100% de avance de ejecución de las obras, previa aprobación de la recepción Provisoria mediante Decreto.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras del respectivo estado de pago y el monto facturado, por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.



- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la cual deberá contener la información establecida por la Dirección de Administración y Finanzas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. Esta Factura o Boleta, deberá ser emitida después de la notificación y posterior al pago de multas ejecutoriadas, si las hubiese.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, en caso de que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.

#### **PARA EL PRIMER ESTADO DE PAGO:**

- **Anexo con información relativa a “Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- Copia del contrato totalmente tramitado.

#### **PARA EL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO:**

- **GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago

### **13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- a) Durante la ejecución de la obra, el contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para no dañar infraestructura existente, como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier daño que se produzca, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo, como así también, cualquier problema derivado de una mala gestión por parte de sus trabajadores.
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- c) Informar oportunamente a la Municipalidad de las dificultades o impedimentos detectados y que afecten potencialmente al buen cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- d) Responder de los daños que pueda causar a terceros durante la vigencia del contrato, obligándose a restituir al Municipio cualquier suma de dinero que este haya pagado por este concepto.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

### **14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CONTRATO**

El contratista deberá designar a un como encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la Entrega de Terreno, deberá entregar la información y documentación al IMC.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado o supervisor del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo fundadamente. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las misma cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

### **15. DE LA SUBCONTRATACIÓN**

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.



16. DEL PLAZO

El plazo para la ejecución de la obra, será el ofertado por el contratista, se estima un **plazo referencial de 120 días corridos**.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras correspondiente a la Carta Gantt definitiva, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

| N° | MULTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MONTO Y APLICABILIDAD                                                                                    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.                               |
| 2  | Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución                                                |
| 3  | Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar                                     |
| 4  | Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 UTM por cada día de atraso.                                                                            |
| 5  | Por mal estado del letrero de obras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.                                   |
| 6  | Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.             |
| 7  | En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 UTM por día de atraso.                                                                                 |
| 8  | Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2 UTM por cada día de atraso.                                                                            |
| 9  | Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2 UTM por evento                                                                                         |
| 10 | Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia. |
| 11 | Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.       |
| 12 | Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central. | 20 UTM por especie.                                                                                      |
| 13 | Por atraso en la entrega de la Carta Gantt o de la documentación del profesional a cargo de las obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 UTM por día de atraso                                                                                  |
| 14 | Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2 UTM por día de atraso                                                                                  |
| 15 | No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.                                       |
| 16 | No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato |



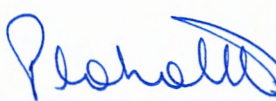
| N° | MULTA                                                                                                                                                           | MONTO Y APLICABILIDAD   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 17 | En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria. | 2 UTM por día de atraso |

**19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.
- d) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.

  
VMR/MEC

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

|                |                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN     | PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL                                                             |

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | : |  |
| R.U.T.                | : |  |
| DIRECCIÓN             | : |  |
| TELÉFONO              | : |  |
| E - MAIL              | : |  |

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

|                                                                                                                                                                                                             |   |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                | : |  |
| NOMBRE DE FANTASÍA                                                                                                                                                                                          | : |  |
| RUT                                                                                                                                                                                                         | : |  |
| DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                   | : |  |
| TELÉFONO                                                                                                                                                                                                    | : |  |
| E - MAIL                                                                                                                                                                                                    | : |  |
| ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN                                                                                                                                                                           | : |  |
| FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN                                                                                                                                                                       | : |  |
| SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).                                       | : |  |
| ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                           | : |  |
| NOMBRE DIRECTORES<br>- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.<br>- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta. | : |  |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                         | : |  |
| RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                 | : |  |
| DURACIÓN DE LA SOCIEDAD                                                                                                                                                                                     | : |  |



**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2  
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

|                |                                                                                  |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN     | PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUE DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | MUNICIPAL                                                                        |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     |  |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT |  |

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

| MANDANTE | NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO | AÑO | MONTO CONTRATADO | DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA |
|----------|------------------------------|-----|------------------|-------------------------------|
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |
|          |                              |     |                  |                               |

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1. de las bases administrativas especiales.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

|                                                                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal                 |  |
| Nombre del oferente                                                                                                  |  |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha                                                                                                                |  |



FORMULARIO N°3  
CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS  
ANEXO ECONÓMICO

|                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN : PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL                                                                     |

| ITEM                                                         | PROYECTO CALLE EL VERGEL                     | UNIDAD | CANT. | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|-------|----------------------|-------------------|
| 1.-                                                          | OBRAS PROVISIONALES                          |        |       |                      |                   |
| 1.1                                                          | Instalacion de Faenas                        | día    |       |                      |                   |
| 1.2                                                          | Empalmes Provisorios                         | día    |       |                      |                   |
| 1.3                                                          | Letrero de Obra                              | día    |       |                      |                   |
| 1.4                                                          | Cierros provisorios                          | día    |       |                      |                   |
| 2.-                                                          | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS            |        |       |                      |                   |
| 2.1                                                          | Parque Augusto Errázuriz                     | gl     |       |                      |                   |
| 2.2                                                          | Plaza de la Alcaldesa Zona juegos Infantiles | gl     |       |                      |                   |
| 2.3                                                          | Plaza de la Alcaldesa Zona Canina            | gl     |       |                      |                   |
| 2.4                                                          | Plaza de la Alcaldesa Zona Deportiva         | gl     |       |                      |                   |
| 2.5                                                          | Plaza Patricio Aylwin                        | gl     |       |                      |                   |
| 2.6                                                          | Parque Inés de Suarez                        | gl     |       |                      |                   |
| 2.7                                                          | Plaza Ambrosio del Rio                       | gl     |       |                      |                   |
| 3.-                                                          | TRAZADO                                      | ml     |       |                      |                   |
| 4.-                                                          | EXCAVACIONES                                 | m3     |       |                      |                   |
| 6.-                                                          | ASEO GENERAL Y ENTREGA                       | dia    |       |                      |                   |
| TOTAL COSTO DIRECTO                                          |                                              |        |       |                      |                   |
| UTILIDADES ____%                                             |                                              |        |       |                      |                   |
| GASTOS GENERALES ____%                                       |                                              |        |       |                      |                   |
| SUBTOTAL NETO<br>(Valor a ofertar en portal mercado público) |                                              |        |       |                      |                   |
| IVA 19%                                                      |                                              |        |       |                      |                   |
| TOTAL                                                        |                                              |        |       |                      |                   |

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.

|                                                                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal                 |  |
| Nombre del oferente                                                                                                  |  |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha                                                                                                                |  |

FORMULARIO N°4

(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

|                |                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN     | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | MUNICIPAL                                                                         |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     |  |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT |  |

| HOJA:                      DE: |        |          |                      |                   |
|--------------------------------|--------|----------|----------------------|-------------------|
| ESPECIFICACIÓN                 | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO<br>\$ | VALOR TOTAL<br>\$ |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
|                                |        |          |                      |                   |
| TOTAL GASTOS GENERALES         |        |          |                      |                   |

|                                                                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal                 |  |
| Nombre del oferente                                                                                                  |  |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha                                                                                                                |  |

FORMULARIO N°5

(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

|                |                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN     | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | MUNICIPAL                                                                         |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     |  |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT |  |
|                           |  |

|                           |             |         |          |                 |       |
|---------------------------|-------------|---------|----------|-----------------|-------|
|                           |             |         |          | HOJA:           | DE:   |
| PARTIDA:                  |             | UNIDAD: |          | CANTIDAD:       |       |
| 1) MATERIALES             |             |         |          |                 |       |
| ÍTEM                      | DESIGNACIÓN | UNIDAD  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
| 2) MANO DE OBRA           |             |         |          |                 |       |
| ÍTEM                      | DESIGNACIÓN | UNIDAD  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
| 3) EQUIPO                 |             |         |          |                 |       |
| ÍTEM                      | DESIGNACIÓN | UNIDAD  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
|                           |             |         |          |                 |       |
| TOTAL COSTO UNITARIO NETO |             |         |          |                 |       |

|                                                                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal                 |  |
| Nombre del oferente                                                                                                  |  |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado |  |
| Fecha                                                                                                                |  |



LICITACIÓN PÚBLICA  
BASES TÉCNICAS

|                |                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN     | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO MUNICIPAL                                                             |

1 GENERALIDADES

La presente licitación tiene como objetivo la provisión e instalación de Toldos de Protección para juegos infantiles y máquinas de ejercicios y zonas caninas en distintos puntos de la Comuna. Para la instalación de cada uno de los Toldos se adjuntan fotografías aéreas para que el oferente pueda definir el mejor proyecto a presentar y el cual cumpla con las especificaciones técnicas que las Presentes Bases de Licitación detallan.

Sera responsabilidad del oferente, presentar como parte de su oferta una propuesta técnica, donde se deberá informar las características técnicas de cada elemento ofertado, además de la entrega de un plano de emplazamiento del toldo por cada área verde y lugar (máquinas de ejercicios, juegos infantiles o juegos de cuerda) propuesto por el oferente, superpuesto sobre la “fotografía aérea” y área de cobertura de sombra entregadas en la presente licitación, donde se grafique la propuesta de emplazamiento y distribución de cada Toldo, con sus correspondientes cotas y dimensiones.

A continuación, se definen los requerimientos técnicos del equipamiento que se consideran la presente licitación.

2 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección respecto del cumplimiento de las obras, será de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visará la obra, pudiendo permanecer en terreno hasta la recepción provisoria y/o definitiva.

Se llevará el control de la obra por medio de un libro manifold autocopiativo de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará la entrega de terreno, recepción y todas las anotaciones de importancia de esta obra.

3 PROVISIONES GENERALES

El contratista deberá contar con un lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de materiales en las zonas a intervenir, correspondan o no al proyecto.

El contratista que se adjudique la ejecución de estos trabajos deberá proveer de todos los materiales necesarios para ejecutar esta acción, así como también la maquinaria y el personal correspondiente.

El emplazamiento exacto de cada una de las áreas verdes que forman parte de la presente licitación se realizará con personal municipal en conjunto con el contratista a cargo.

Dentro de las obras provisorias se deberá considerar a lo menos las siguientes partidas, además de todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del trabajo y el cumplimiento de la normativa vigente que le sea aplicable.

3.1 INSTALACIÓN DE FAENAS

Para la instalación de faenas que se debe implementar en el presente proyecto, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 “Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo” y en el Decreto Supremo N° 123 “Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo” en todas las plazas a intervenir.

Se deberá implementar una instalación de faenas propia de la obra, dada las características del servicio que es alcance del presente proyecto. Se podrán utilizar instalaciones de faenas móviles, salvo que el IMC, por disposiciones de fuerza mayor, indique lo contrario. El contratista podrá proponer otros medios para dar cumplimiento a la normativa aplicable, la que deberá ser autorizada por el IMC.



El lugar para la disposición de esta instalación de faena transitoria, será definido en conjunto con el IMC, procurando no afectar las especies vegetales, mobiliario u otra instalación presente en el área.

Cuando se realice la instalación de postes y telas, el área de juegos deberá estar completamente cercada con cinta de peligro incluida la instalación de faenas a fin de segregar el tránsito peatonal y prevenir accidentes de los transeúntes. Adicionalmente se deberán cubrir las excavaciones con plancha OSB además de coordinar con IMC los mejores y más seguros horarios de trabajo.

### 3.2 EMPALMES PROVISORIOS

La municipalidad no proveerá empalmes de electricidad, agua potable, ni alcantarillado para el uso del contratista, por lo que esto deberá ser resuelto por el oferente adjudicado, mediante suministros provisorios. Para la fase de instalación, el adjudicatario deberá considerar el uso de un generador eléctrico móvil que permita el suministro necesario para el uso de las maquinarias de instalación en cada uno de los emplazamientos.

### 3.3 LETRERO DE OBRA

El contratista deberá instalar a lo menos 1 letrero del tipo valla en cada área verde donde serán instalados los toldos. Este letrero será de 1,20 x 0,80 mts dispuesto de forma vertical, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, podrá ser reutilizado en los encargos siguientes las veces que estime pertinentes siempre y cuando este se encuentre en perfecto estado de conservación, al finalizar el contrato quedarán en poder del contratista.

El contratista deberá tener el letrero habilitado al inicio de la instalación de los toldos.

### 3.4 CIERROS PROVISORIOS

Para las áreas de trabajo, se deberá utilizar cierro de malla naranja con bastidores de madera de 2x2" de una altura de 1,20 mts, que mantendrá en todo momento segregado el tránsito peatonal o vehicular de las obras en ejecución, el cual deberá mantenerse en todo momento en perfecto estado.

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado diariamente de la obra y llevado a botadero autorizado. Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en buenas condiciones el lugar donde serán ejecutadas las faenas en terreno. Si por causa de la obra se dañase cualquier elemento sean naturales o estructurales, como, por ejemplo: especies vegetales, tuberías de riego, gas, eléctricas, solerillas, caucho, etc. estos deberán ser repuestos o reparados a la brevedad a costo del contratista adjudicado.

### 3.5 TRASLADOS

El contratista deberá considerar en su oferta, todas las labores relacionadas al traslado de los toldos y sus distintos componentes, desde su lugar de origen hasta su disposición final. Debe ser de tal forma que no se dañen durante el trayecto, incluyendo la carga y descarga de los materiales.

### 3.6 CATASTRO

Al momento de la entrega de terreno por cada área verde, el contratista deberá realizar un catastro fotográfico del estado de todos los árboles, césped, solerillas, caminos, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que el adjudicatario de la presente licitación, será el responsable de los daños, que producto de los trabajos se ocasione a dichos elementos.



4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS

4.1 UBICACIONES Y ÁREAS A SOMBREAR

Las presentes especificaciones están referidas a la provisión e instalación de 7 toldos para la protección de juegos infantiles y máquinas de ejercicio para 5 áreas verdes (plazas y parques) las cuales se detallan a continuación:

|   | ÁREA VERDE               | UBICACIÓN                                                                                                                              | INFRAESTRUCTURA        | M2 A SOMBREAR APROX* |
|---|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| 1 | Parque Augusto Errázuriz | Avda. Pocuro entre Los Pensamientos y Tobalaba                                                                                         | Máquinas de ejercicios | 28                   |
| 2 | Plaza de la Alcaldesa    | Los Leones N/O Bilbao                                                                                                                  | Juegos Infantiles      | 132                  |
|   |                          |                                                                                                                                        | Zona canina            | 192                  |
|   |                          |                                                                                                                                        | Zona Deportiva         | 250                  |
| 3 | Plaza Patricio Aylwin    | Entre Bilbao y Pocuro, Escuela de Telecomunicaciones y Regimiento Cazadores, incluido el bandejón Norte de Bilbao hasta Antonio Varas. | Máquinas de ejercicios | 460                  |
| 4 | Parque Inés de Suarez    | Entre Bilbao y Vasconia                                                                                                                | Máquinas de Ejercicios | 192                  |
| 5 | Plaza Ambrosio del Rio   | Matilde Salamanca, entre V. Castillo y S. Hurtado.                                                                                     | Juegos Infantiles      | 81                   |

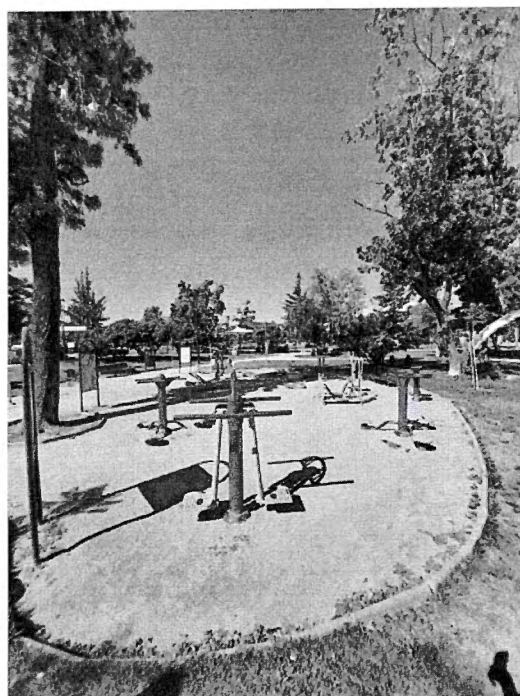
\*Como se muestra en el cuadro anterior, se necesita cubrir con los toldos infraestructuras de juegos infantiles, máquinas de ejercicio y zonas caninas, estimando un área de cobertura de sombra. El área estimada a cubrir hace referencia a la superficie de sombra que debe entregar los toldos en los días peak de sol. Se solicita que la cobertura de la sombra sea sobre el 90% aproximadamente.

\*\* Se deberán respetar los árboles existentes, tratando de no realizar ninguna poda. Cualquier intervención proyectada sobre el arbolado existente debe ser aprobada previamente por el IMC del contrato.

A continuación, se detalla cada área verde con el área a cubrir:

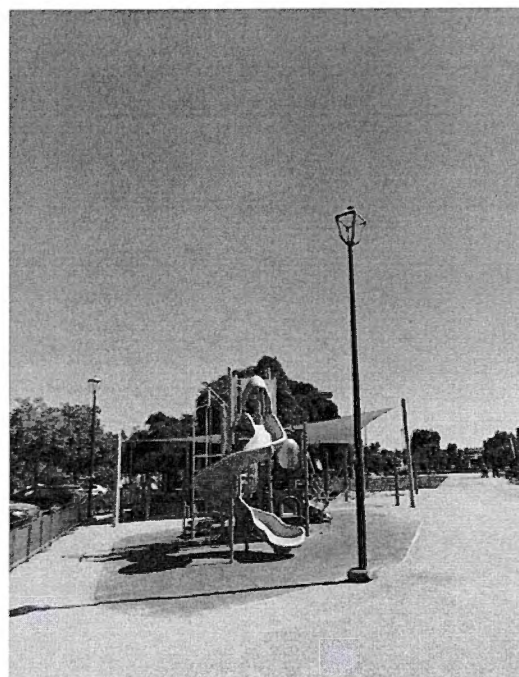


## 1. PARQUE AUGUSTO ERRÁZURIZ: ZONA DEPORTIVA ORIENTE



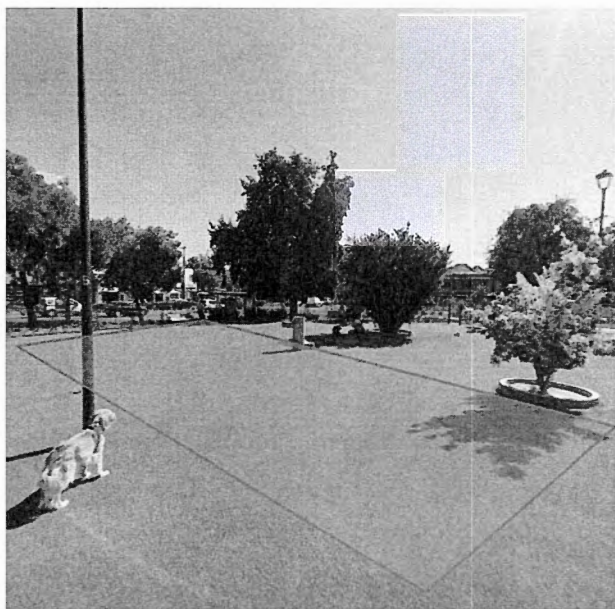
## 2. PLAZA DE LA ALCALDESA:

### 2.1. JUEGOS INFANTILES ORIENTE

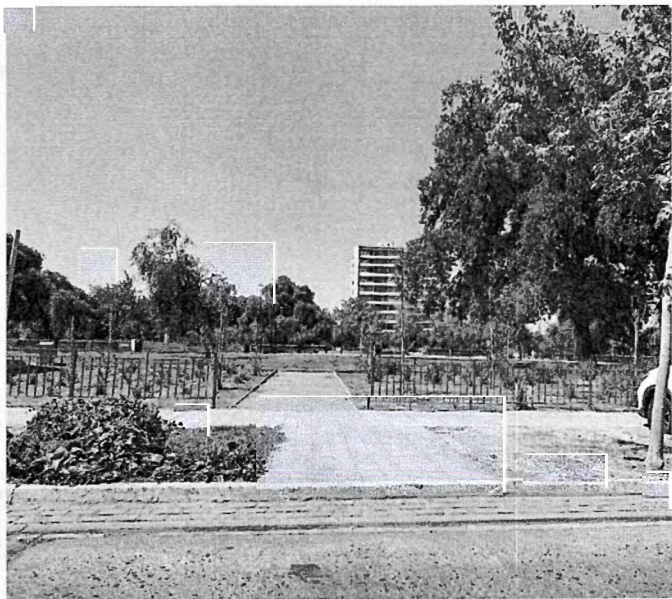




## 2.2. ZONA CANINA



## 2.3. FUTURA ZONA DEPORTIVA



*Nota: El equipamiento deportivo se instalará durante el mes de abril.*



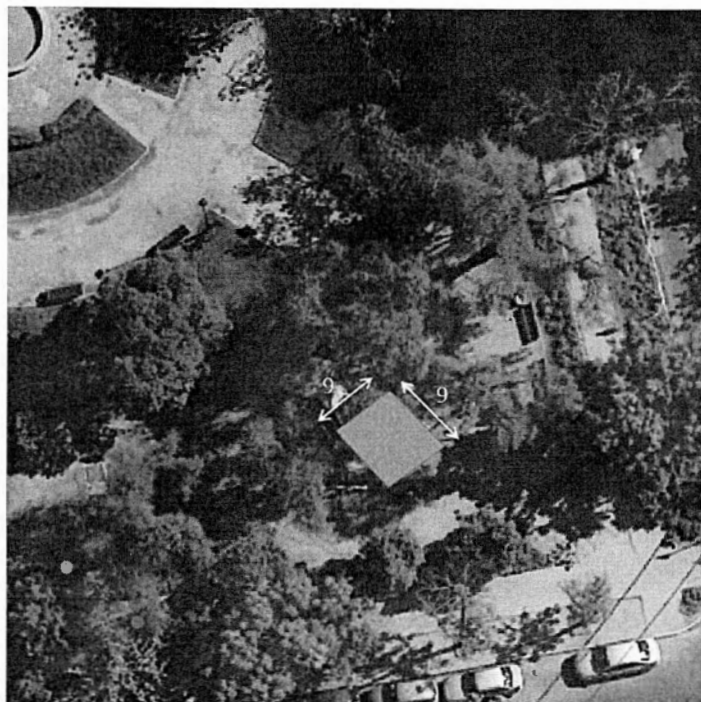
### 3. PLAZA PATRICIO AYLWIN: ZONA DEPORTIVA



### 4. PARQUE INÉS DE SUAREZ: ZONA DEPORTIVA



## 5. PLAZA AMBROSIO DEL RIO: JUEGOS INFANTILES ORIENTE



### 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS TOLDOS

#### 1. DISEÑO:

Cada toldo debe ser capaz de cubrir todas las zonas de sombra descritas de acuerdo a las áreas entregadas anteriormente. En el caso que se deba realizar cambios durante el proceso de instalación de los toldos se debe fundamentar y será el IMC del contrato quien autorice dicho cambio.

El diseño deberá ser armónico con el paisaje, considerando la no obstrucción con la copa de los árboles existentes.

Los pilares deben estar instalados en sincronía con la estructura y diseño de las plazas, considerando el acceso, caminos secundarios, riegos y caucho existentes en las plazas y parques. Adicionalmente, se deben tener en cuenta la luminaria y la visibilidad de la zona. En este sentido, la distancia que se debe dejar entre el punto de instalación de un pilar y los elementos existentes en la plaza debe ser de al menos 2 metros. En caso excepcionales, el IMC podrá autorizar, mediante libro de control de contrato una separación de entre 1,5 a 2 metros.

La altura debe cumplir con la normativa vigente y apropiada para el correcto uso de los juegos infantiles y máquinas de ejercicios.

Finalmente, el contratista deberá entregar un esquema del diseño, instalación y la correspondiente memoria de cálculo, donde se indique las condiciones de instalación, el cual será autorizado por el IMC del contrato. Cabe señalar que el diseño podrá sufrir modificaciones si el IMC lo solicita. Este diseño deberá ser entregado y consensuado con el contratista al momento de la entrega de la muestra de la tela del toldo, según el plazo indicado en letra c) del presente punto.

A continuación, se detallan todos los elementos a considerar para el diseño de los toldos:

#### a) Pilares

Los pilares deberán ser tubulares de cañería ASTM a-53  $\varnothing$  6" o 8" x 5mm de acero galvanizado, color 9006 gris perla. Se aceptará un diámetro menor siempre que éste se encuentre avalado por una memoria de cálculo que garantice el buen comportamiento a las solicitudes extremas del elemento.

Para la protección de los pilares, se solicita:

1° tratamiento : galvanizado en caliente



- 2° tratamiento : pulido mediante maquina lijadora manual (lija grano 80)
- 3° tratamiento : desengrase químico controlado térmicamente a 60°C – enjuague con agua
- 4° tratamiento : fosfatizado, fozin 2 anclaje pintura, enjuague con agua.
- Terminación superficial: pintura de poliéster electro-estática, con protección UV.

El contratista deberá considerar para el diseño e instalación al menos 1 pilar adicional cada 25 m<sup>2</sup> de vela, siendo la cantidad mínima de 3 pilares la necesaria para la instalación de un toldo. A su vez, el punto más bajo de la vela una vez instalada debe encontrarse al menos 1 metro sobre el objeto más alto resguardado por el toldo.

El oferente deberá presentar en la propuesta técnica la memoria de cálculo donde se detallen los equilibrios de fuerzas y momentos, junto con sus respectivos esquemas. El cálculo de las cargas y el dimensionamiento de todos los elementos (pilares, fundaciones, herrajes, tensores, etc.) deberá ser realizado por un ingeniero calculista, profesional o técnico de carrera afín con experiencia probada adjuntando certificado de título y CV.

#### **b) Velas**

La materialidad de la tela de las velas debe ser porosa, de monofilamento fabricado a partir de cintas de polietileno de alta densidad HDPE, tratadas especialmente contra rayos ultravioleta UV, que permite una mayor duración con excelentes propiedades mecánicas. Es de suma importancia que las telas sean de alta calidad y resistencia a la tensión y a la intemperie.

Las velas deben tener un peso de 200grs/m<sup>2</sup>, con una esperanza de vida de mínimo 8 años de exposición solar.

Se deberá adjuntar las especificaciones del fabricante que indiquen las características técnicas generales de las telas en la propuesta técnica, solicitadas en las presentes bases.

#### **c) Color**

El color de las telas debe ser "ARENA", lo anterior, para continuar el estándar de todas las plazas. El color de los pilares es COLOR 9006 GRIS PERLA, lo anterior, para continuar el estándar de todas las plazas.

El ofertante que se adjudique la presente licitación, deberá traer a oficinas del Departamento de Ornato (Caucoplicán 1151, Providencia), una muestra de la tela y color.

Para esta Licitación se considera color "ARENA" para las telas.

El plazo máximo para traer la muestra es de 15 días hábiles posterior a la adjudicación mediante portal Mercado Publico.

#### **d) Comportamiento al fuego**

La tela y elementos a utilizar en la fabricación del toldo deberán contar con características de resistencia al fuego y no ser inflamables. Deberá tener propiedades permeables e ignífugas (test de fuego).

#### **e) Comportamiento ante eventos adversos**

Cumplir con la Normativa Chilena Vigente (NCh) en cuanto a la resistencia ante eventos tales como sismos y lluvia. Para la verificación del cumplimiento de esta norma, se debe entregar una memoria de cálculo, con los criterios empleados y la solución más eficiente para asegurar el correcto comportamiento de la cubierta. Se deben contemplar las normativas: Diseño de Sismo de Estructuras e Instalaciones Industriales). La memoria de cálculo deberá ser entregada en la propuesta técnica, como indica la letra a).

#### **f) Factor de bloqueo UV**

Se exigirá una protección solar mayor o igual al 90% de los rayos UV.

Las Empresas postulantes deberán adjuntar como parte de la propuesta técnica, la certificación del factor de bloqueo UV. La certificación debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta. Este documento formará parte de los requisitos.

#### **g) Factor de sombra**

Se exigirá un factor solar mayor a un 80% de sombra aprox.

#### **h) Herrajes**

Las argollas de fijación de la tela el toldo, serán de fierro macizo de 1/2" u otro de igual o mayor resistencia. Los grilletes deberán ser de acero inoxidable de acero inoxidable AISI 304 o AISI 316.

vvc

**i) Tensores**

Los cables o tensores deberán ser fabricados en acero inoxidable con alma de fibra u otro elemento que garantice una alta resistencia.

**j) Placas de fijación de la tela**

Las placas de fijación de las telas deberán ser como mínimo de planchas de acero de 10mm de espesor.

**k) Resistencia al desgarro de la tela**

Deberá ser: Urdimbre 90 kg, trama 200 kg.

**l) Resistencia mecánica a la presión mínima**

Deberá ser: 240 Kpa.

**Se deberá adjuntar las especificaciones del fabricante que indiquen las características técnicas generales de las telas, pilares y accesorios solicitadas en las presentes bases. Esto deberá adjuntarse en la presentación de la propuesta técnica.**

**2. INSTALACIÓN****a. Trazados:**

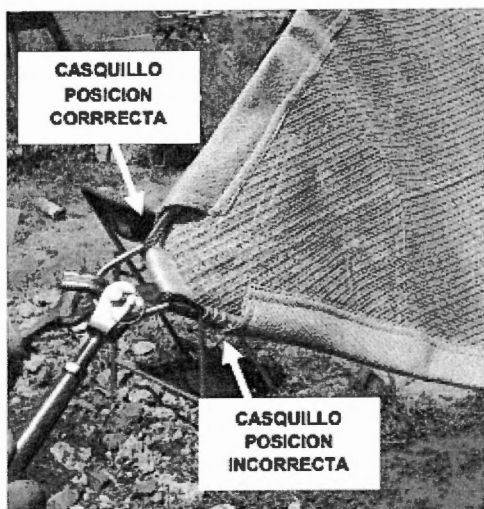
Previo a la instalación de los toldos, se deberá trazar su emplazamiento en terreno, previa coordinación con el IMC, la ubicación final y el trazado de sus fundaciones según corresponda, lo cual deberá ser aprobados por la IMC.

Los trabajos de trazado, niveletas y niveles serán dirigidos por el profesional a cargo del contrato que designe la empresa adjudicada, del área de la construcción.

**b. Instalación**

Como procedimiento de instalación, el oferente deberá considerar a lo menos los siguientes requerimientos:

- Fundaciones: Durante la ejecución de las obras de instalación, el contratista deberá entregar al IMC la guía de despacho de la empresa distribuidora de hormigón, el cual deberá especificar, el origen del hormigón, lugar de entrega y fecha. A su vez, este deberá contar con el certificado al momento de la firma del acta de entrega de terreno. El hormigón usado en las fundaciones deberá cumplir con la normativa NCh170 del 2016, certificación G25.
- Para lograr inclinación correcta del pilar, deberá amarrar un plomo en argolla del poste, luego a nivel de suelo de la medida indicada en la imagen según largo del poste.
- Se deberá revisar que, cada vértice de la vela, cuente con los herrajes y los tensores se encuentre abiertos CASI al máximo. Al menos 1 cm del hilo deberá quedar dentro del cuerpo del tensor. Las costuras de la tela deben ir hacia abajo y los casquillos cubiertos por la tela.
- Confirmar las medidas de diagonales a nivel de orejas para asegurar la tensión de la tela.
- Instalar primero vértices extremos costura, en pilares más altos indicados en el plano y tensar hasta obtener costura derecha. NO AL MAXIMO.
- Colgar vértices sueltos, en pilares y oreja indicados en el plano y tensar simultáneamente ambos lados cuidando de mantener derecha la costura de la otra diagonal.
- Tensar lo más posible la primera diagonal y corregir, si fuese necesario, la tensión en los otros dos extremos soltando o apretando de modo que la costura se mantenga derecha, asimismo, podrá soltar un poco los extremos de la diagonal con la costura.



El oferente deberá considerar todas las obras necesarias para la instalación de la totalidad de los elementos que son parte de la presente licitación, incluyendo la mano de obra y materiales requeridos para estos efectos. La distribución de las fundaciones, dimensiones, refuerzos, tipo de hormigón y/o cualquier otro antecedente necesario para asegurar la correcta instalación de toldos, deberá ser definido por el contratista, de acuerdo a las características de cada toldo.

Los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y dar total cumplimiento a las normas nacionales vigentes. Se entiende como material de primera calidad a aquel elemento nuevo que cumple con certificaciones y normativa atinente a su uso y que mantendrá sus características técnicas, estéticas y mecánicas, como mínimo durante la vida útil comprometida y garantizada.

El emplazamiento de los toldos que forman parte de la presente licitación, deberá respetar el área de circulación disponible, tanto en su desplazamiento transversal en el acceso y salida del área de juegos infantiles y/o máquinas de ejercicio como para el tránsito en el entorno de estos.

Bajo ninguna circunstancia la preparación de suelo e instalación de los elementos podrá afectar la vegetación existente, es decir raíces y/o ramaje de árboles. Se deberán tomar todos los resguardos necesarios para no afectar instalaciones, infraestructura y/ servicios existentes. Cualquier daño o deterioro que se cause en las plazas y/o parques, deberá ser reparado o solucionado por el contratista a su costo, en el plazo dispuesto por el IMC. Solo se permitirán podas de levante que sean autorizadas por el IMC las cuales serán de cargo del Contratista.

Una vez terminada la instalación, se deberá entregar un Manual de Mantenición de los toldos, donde se especifique las acciones de mantenimiento técnicamente recomendadas (para su limpieza, retiro de grafitis, engrasado, ajuste de piezas, etc.), cada cuanto tiempo es necesario el ajuste o recambio de piezas si corresponde y cualquier otro antecedente que se considere necesario, para una correcta mantención y operación de los toldos.

## 5 CERTIFICACIONES

El oferente al momento de **presentar su oferta** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá adjuntar dentro de su **propuesta técnica**, el o los antecedentes que acrediten el cumplimiento de Toldos de las siguientes certificaciones y requerimientos:

- Factor de bloqueo UV.
- Resistencia al fuego de la tela.
- Memoria de cálculo de acuerdo a lo indicado en el punto 4.2.1 letra a), realizado por un ingeniero calculista, profesional o técnico de carrera afín con experiencia probada adjuntando certificado de título y CV.

Cualquier oferta que no cuente con a lo menos una de las certificaciones indicadas en las presentes bases técnicas, será declarada inadmisibile durante la evaluación técnica de las ofertas.



## 6 ASEO, RETIRO DE ESCOMBROS Y ENTREGA

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance, ya sea del presente contrato u otros que se encuentren desarrollando al interior de la plaza. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado de la obra y llevado a botadero autorizado. Los comprobantes de pago de dicho botadero deberán ser presentados a la IMC al momento de cursar el correspondiente estado de pago.

Tanto la obra como los elementos instalados se deberán entregar perfectamente limpios, libres de basura y desperdicios de cualquier naturaleza.

Las velas y pilares serán transportados desde su lugar de origen hasta el lugar de colocación final por medios tales que, en este trayecto se mantenga la calidad original del producto.

Antes de iniciar la colocación de los perfiles de acero se deberá contar con los equipos adecuados y mediante los procedimientos necesarios para:

- Mantener la calidad original del producto
- Asegurar la continuidad de los elementos estructurales
- Mantener la geometría de la estructura
- Evitar desplazamientos y/o deformaciones de piezas

En caso de que las áreas verdes se vean afectadas, se deberán reponer en su totalidad con las características que indique el IMC.

## 7 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos en su totalidad, salvo que el contratista esté imposibilitado de seguir por motivos ajenos a su responsabilidad. En este acto se registrará la totalidad de obras ejecutadas en la ubicación designada, contabilizando y verificando que las piezas sean las correctas.



MARIA TERESA PRIETO OLIVARES

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S)

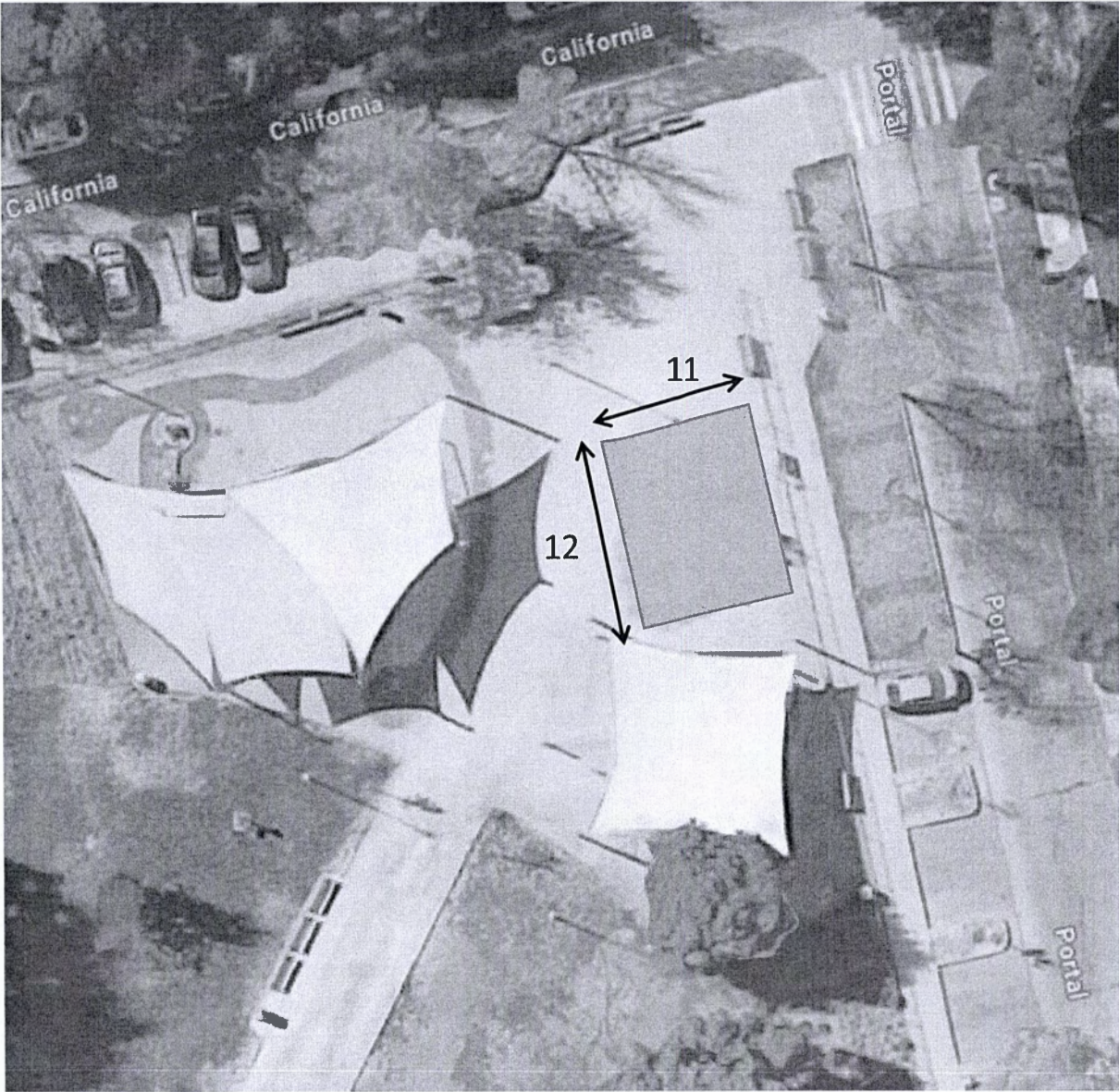
VVC

ANEXO IMÁGENES AÉREAS  
LICITACIÓN PÚBLICA  
**“ PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA  
COMUNA DE PROVIDENCIA”**

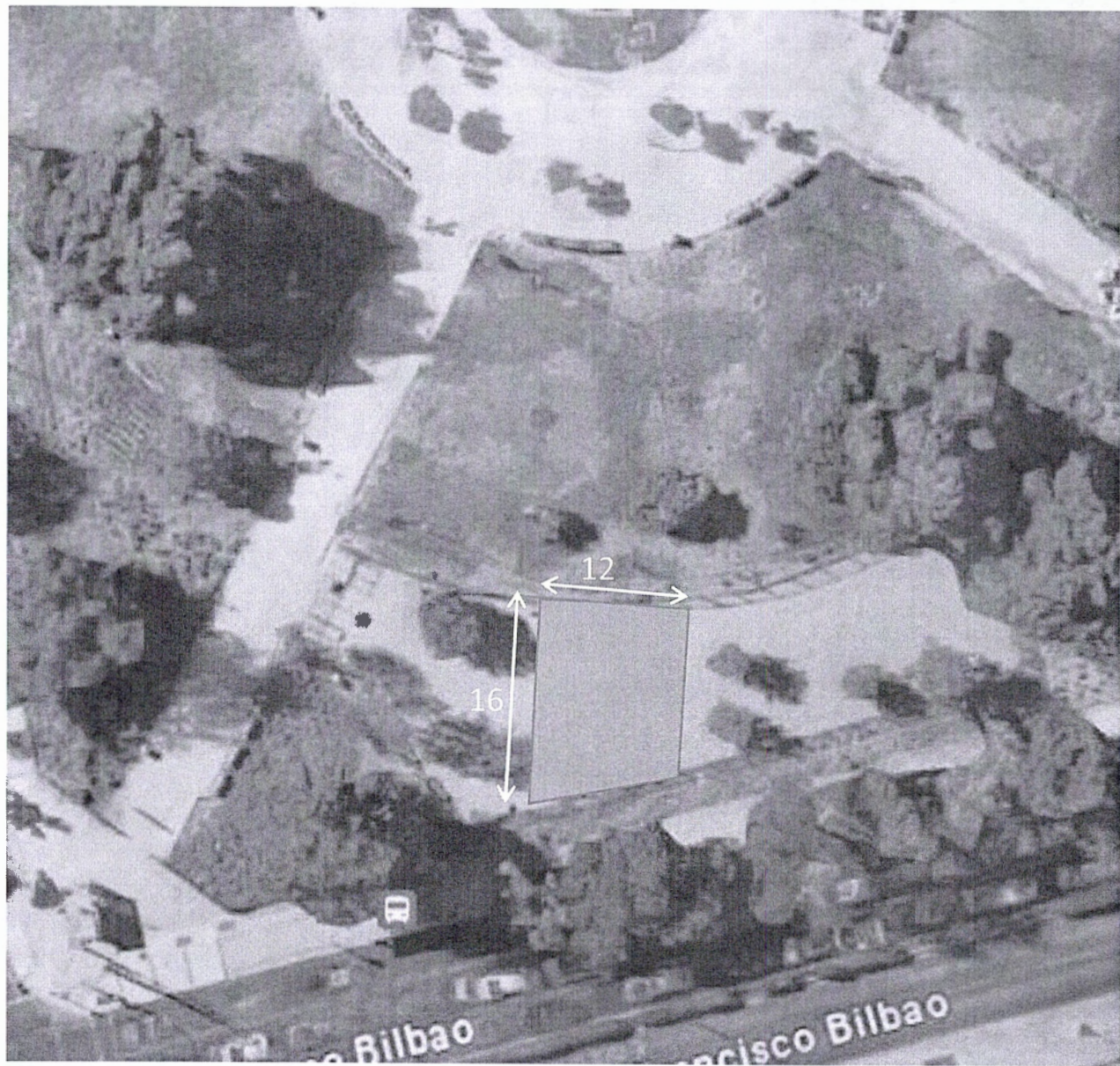
AUGUSTO ERRAZURIZ



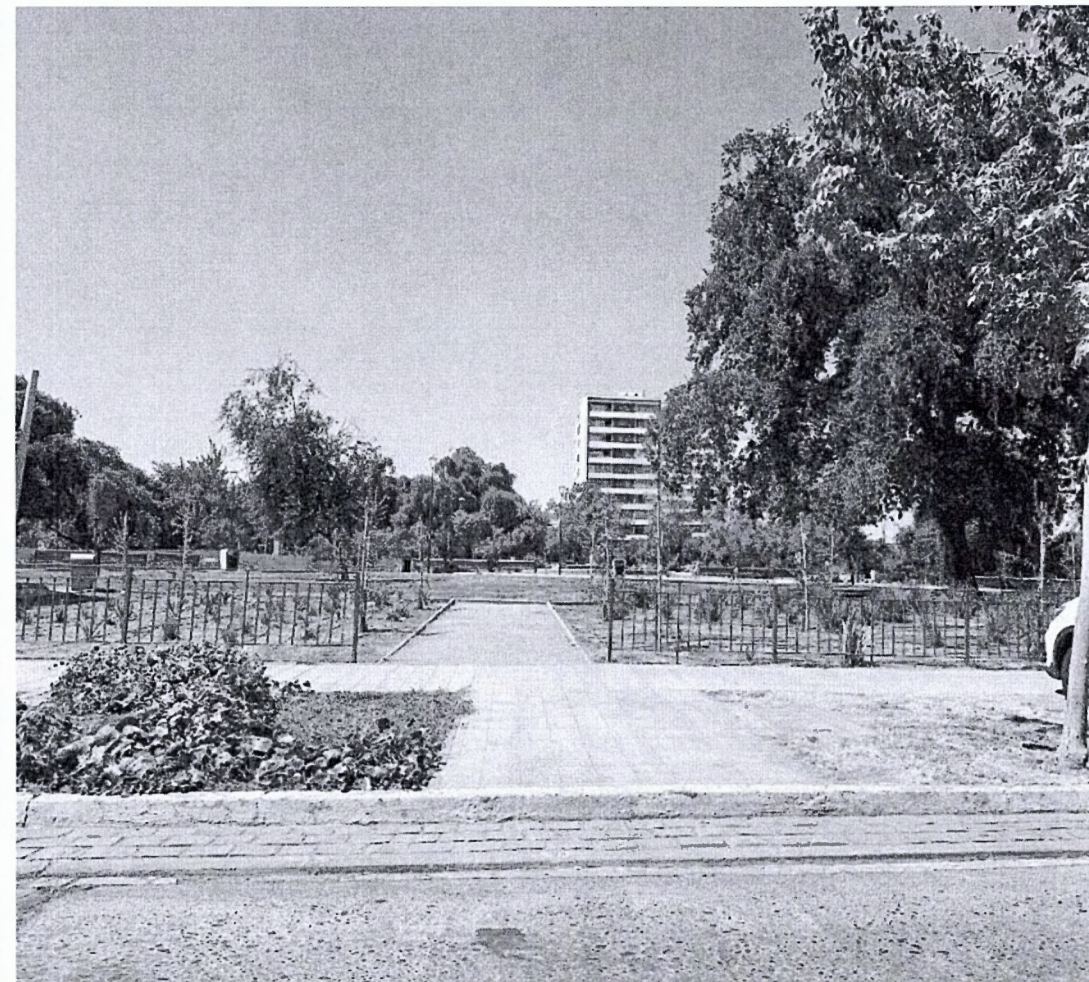
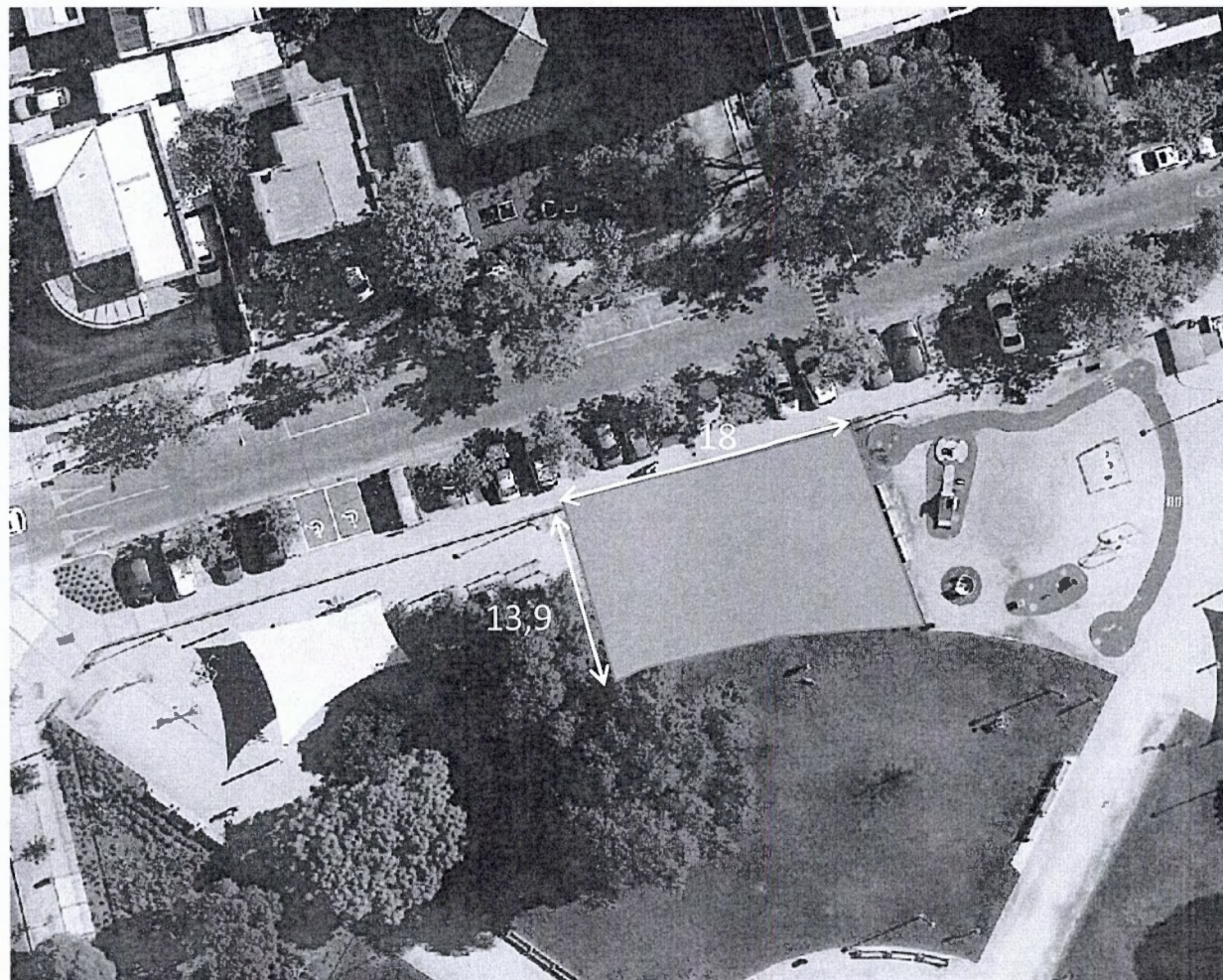
PLAZA DE LA ALCALDESA



ZONA CANINA PLAZA DE LA ALCALDESA



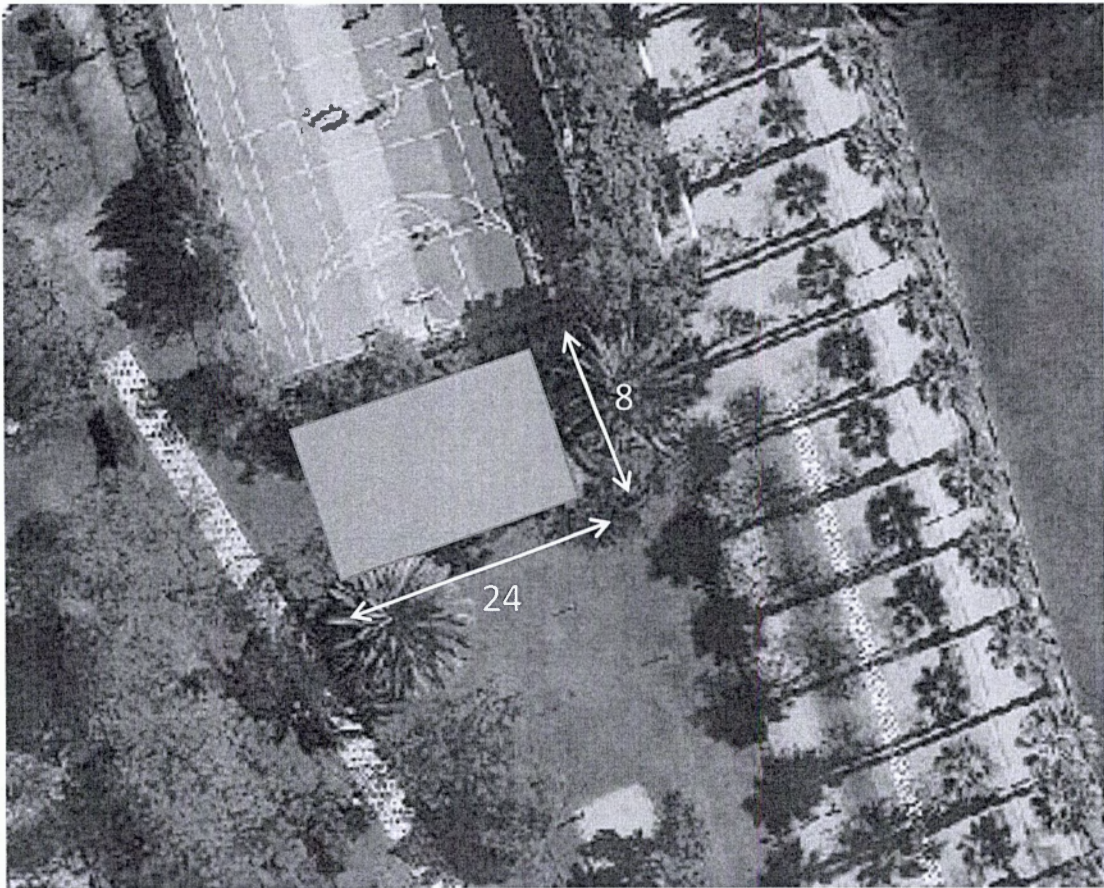
## ZONA CANINA PLAZA DE LA ALCALDESA



PLAZA PATRICIO AYLWIN



PARQUE INÉS DE SUAREZ



## PLAZA AMBROSIO DEL RIO

